

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal - Restitución
Rad. Nro. 110013103024202000333

INADMÍTASE la anterior demanda según el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. APÓRTESE copia legible y reciente del certificado de existencia y representación legal de Akmios S.A.S. y Promotora Giraldo González & Cía S. C. A. en tanto los aportados son prácticamente ininteligibles. (art. 84 núm. 2 del C. G. del P.)
2. INTÉGRESE el litisconsorcio necesario por pasiva citando a juicio a la totalidad de personas involucradas en el contrato referenciado, esto es Diana Janna & Cía. S. en C., por lo cual: i) corríjase de manera LEGIBLE la demanda expresando el nombre, domicilio y dirección donde esta entidad recibirá notificaciones; y ii) modifíquese en forma LEGIBLE el poder en lo pertinente teniendo en cuenta las previsiones del art. 5 del Decreto Ley 806 de 2020 o el art. 74 del Código General del Proceso, según sea el caso.
3. ALLÉGUESE al plenario, documental LEGIBLE mediante la cual Quest S.A. cedió el contrato de arrendamiento base de este proceso a favor de Promotora Giraldo González & Cía S. C. A. o acredítese que esa papelería no pudo ser obtenida directamente, o por medio del derecho de petición. (art. 173 *ejusdem*)

Se le pone de presente a la parte demandante que la presente decisión carece de recursos, y su interposición no detendrá el transcurso del término concedido, por lo anterior, se advierte a la Secretaría que se abstenga de ingresar el expediente salvo para la revisión de la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--